



SRES. ASISTENTES

De forma presencial

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D^a Alicia Amieba Campos

D. Ireño Vara Gayo

D^a Encarnación Salamanca Fernández

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

Partido Popular

De forma presencial

D^a María Dolores Martín Alonso

D^a Amalia Guillén Sanz

D^a Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

De forma telemática

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D. Alberto Escribano García

Ciudadanos Arganda de forma presencial

D^a Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D^a Ana Isabel Hernández Marín

Vox de forma presencial

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

Concejala no adscrita de forma presencial

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora General- De forma telemática

D^a Margarita López Moreno

No asistente-Justificada ausencia

D. Pedro Vicente Majolero López

Secretaria General Acctal. De forma presencial

D^a Ana M^a García Ruiz

En la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y quince minutos del día uno de octubre de dos mil veintiuno se reúnen de forma híbrida los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por la Secretaria General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación de la urgencia de la sesión y ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Tercero.- Aprobación del gasto, expediente, y apertura de la licitación del contrato de concesión para la Recogida de los Residuos Sólidos Urbanos y otros Residuos y la Limpieza Viaria, así como la Recogida, Transporte y Gestión del Aceite Doméstico Usado del Término Municipio de Arganda del Rey.



A) PARTE DISPOSITIVA**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sr. Majolero López) **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.-

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene para justificar la urgencia diciendo que se trata de una licitación muy elevada en cuanto a tiempo, se tiene que publicar en el diario de la Unión Europea, hay unos plazos que tienen que cumplir.

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Lo primero que queremos manifestar en este pleno es el carácter urgente del mismo. La manera que están abordando la gestión del expediente, la aprobación de los tramites y el sometimiento a este plenario de cuestiones tan relevantes para el municipio de Arganda como su endeudamiento a futuro por un importe en este caso de 67 millones de euros redondeando, resulta inaudito ya que esta misma mañana hemos tenido la comisión informativa de lo que una horas más tarde iba a probarse en Pleno, dígame ustedes si así es posible estudiar ya no el expediente sino siquiera las cláusulas administrativas particulares de 132 páginas, y recuerdo que son estas cláusulas las que van a regir en el proceso de adjudicación. Además les recuerdo que el próximo miércoles tendremos Pleno ordinario, podría haberse llevado perfectamente este punto en ese momento y hubiéramos los grupos de esta corporación tenido el tiempo suficiente para el análisis que esta circunstancia requiere, pero no, pretenden ahora, como suele ocurrir para lo que les interesa forzarnos a aprobar una estructura de costes y otros puntos como si estuviéramos hablando de patatas, cuando estamos hablando de dinero de todos los argandeños entre los que me incluyo. ¿Es esta su forma de trabajar? Creo que tenemos que ser serios, el gobierno en primer lugar con su Alcalde a la cabeza y luego el resto, ya que estas cuestiones no se pueden tomar a la ligera, aunque solo así claro esta consigue su objetivo que no es otro que dar un plato de lentejas que si quieres las comes y no, pues eso. Además, creo recordar que ustedes hablaron de traer a Pleno extraordinario a comienzos de septiembre este mismo tramite y que, claro esto no pudo llevarse a cabo por el informe desfavorable de su vice interventor, persona que ya no trabaja en este Ayuntamiento, y que al parecer era bastante crítico con la forma de plantear numerosas cuestiones en ese Pliego de Condiciones particulares. 30 días han pasado de eso, en ese momento no tuvieron prisa ahora sí."





El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por mayoría con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, siete votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Vox (ausente Sr. Majolero López), y una abstención de la Concejala no Adscrita **aprobar** la urgencia de la sesión.

Segundo.- Por mayoría con diecisiete votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, un voto en contra del Grupo Municipal Vox (ausente Sr. Majolero López), y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular **aprobar** la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto siguiente a pesar de no existir dictamen de la comisión informativa correspondiente.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO, EXPEDIENTE, Y APERTURA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL TÉRMINO MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Presentamos en el día de hoy la aprobación del Contrato de Concesión de Servicios para la recogida de los residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la Recogida, Transporte y Gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey. El contrato administrativo de concesión de servicios comprenderá durante todo el término de vigencia de la concesión, la ejecución de las prestaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentación que revista el carácter de contractual. La contratación se fracciona en dos lotes, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente. Los lotes son: Lote 1: Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Otros Residuos, y Limpieza Viaria del Municipio de Arganda del Rey. Lote 2: Recogida y Transporte del Aceite Doméstico Usado del Municipio de Arganda del Rey. Los licitadores podrán realizar las ofertas por uno solo de los lotes o por ambos, debiendo expresar, para su valoración y adjudicación individualizada, el precio de cada lote. El contrato tendrá una vigencia determinada de acuerdo a los lotes presentados, así en el Lote 1: La concesión se otorgará por un plazo de diez (10) años, sin posibilidad de prórroga, según justificación descrita en el Estudio de Viabilidad, contados a partir de la formalización del acta de inicio, que tendrá lugar en un plazo máximo de 40 días desde la firma del contrato. La suscripción de la referida acta resulta determinante para fijar el inicio de la duración del contrato y deberá ser suscrita por la empresa adjudicataria y el técnico municipal Responsable del Contrato. • Lote 2: Comenzará a la terminación del contrato actual que está previsto su finalización a mediados de octubre de 2022 y tendrá una vigencia de ocho (8) años, sin posibilidad de prórroga. Dentro del plazo máximo para el inicio de la

gestión se incluye el plazo para la dotación, instalación y adscripción de los vehículos, maquinaria y material ofertado por el adjudicatario, siendo causa de resolución del contrato el incumplimiento del citado plazo máximo. El Presupuesto base de licitación en el Lote 1 es de sesenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y siete euros con cuatro céntimos (69.994.877,04 €), IVA incluido. En relación al lote 2 ha de ofertarse el canon anual que se esté dispuesto a abonar al Ayuntamiento de Arganda del Rey atendiendo al canon mínimo anual exigido, el cual es de 600€, IVA excluido. El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan en el presente pliego. Se trata de un contrato de concesión de servicios cuyo valor estimado es superior a la cantidad de 5.350.000,00 euros, en consecuencia, su licitación estará sujeta a regulación armonizada, a los efectos de su publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Una vez aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares por el órgano de contratación, se publicará un anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Arganda del Rey, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo de presentación de proposiciones será de cuarenta y tres (43) días, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. El órgano de contratación ofrecerá acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del perfil de contratante, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que podrá efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación. El órgano de contratación proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones. En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación. Es un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, pues se trata de una concesión de servicios de valor estimado superior a tres millones de euros. En el pliego de Prescripciones administrativas se marca la documentación que ha de presentar los licitadores, así como los criterios valorables por aplicación de fórmula matemática y juicio de valor. Una vez adjudicado el servicio, el concesionario se hará cargo de la financiación y la realización de las inversiones necesarias inicialmente para dar comienzo a la concesión del servicio público, así como las que sean precisas durante la vigencia del contrato para alcanzar los objetivos y resultados que ha de conseguir durante la explotación del servicio de conformidad a las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente, el contratista ejecutará las tareas de conservación y mantenimiento de los vehículos, maquinaria y dotación, conforme a las estipulaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas. Todas las mejoras, innovaciones o cualquier adelanto técnico o de servicio, quedarán en poder del Ayuntamiento una vez





finalizado el periodo concesional. La ejecución de la obra que corresponda al concesionario podrá ser contratada en todo o en parte con terceros, en caso que se haga por esta vía, corresponde al concesionario el control de la ejecución de dichas obras debiendo ajustarse el control al plan que el concesionario elabore y resulte aprobado por el órgano de contratación. Una vez finalizadas las obras y con anterioridad a su puesta al uso público se procederá a comprobar el adecuado funcionamiento de las mismas durante un plazo no inferior a 15 días naturales, y por parte del Responsable del contrato se procederá a redactar y firmar en conformidad un Acta de Comprobación de las obras ejecutadas. Si el funcionamiento de las obras e instalaciones no se ajusta a lo regulado en el Proyecto y a la oferta, se levantará el Acta de Comprobación en los términos de no conformidad, concediendo un plazo no superior a 15 días naturales al adjudicatario para corregir y subsanar las deficiencias observadas. Transcurrido el plazo otorgado al adjudicatario, si se mantuviesen las deficiencias, el Órgano de contratación podrá decidir resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista conforme a lo previsto en el presente pliego. Cualquier infracción o incumplimiento de la legalidad vigente puede suponer la resolución del contrato, la paralización del mismo o la imposición de sanciones económicas desde leves, graves o muy graves de acuerdo a un tanto por ciento de la facturación anual del año anterior consolidado. Para el lote 1 se subrogará a los trabajadores adscrito al servicio actualmente, siguiendo estrictamente lo marcado por la ley. Los costes salariales globales se encuentran desglosados en el Estudio de Viabilidad base de licitación que ya aprobamos anteriormente. Cuando se produzca una interrupción del servicio por averías, el contratista deberá buscar soluciones alternativas momentáneas hasta la solución definitiva al problema. Finalizado el plazo de la concesión, el servicio revertirá a la administración, debiendo el contratista entregar los bienes afectos a la concesión en un estado de conservación y funcionamiento adecuados. La recogida de residuos urbanos junto a la Limpieza viaria es un servicio muy importante dentro de todos los que ofrece cualquier ayuntamiento a sus vecinos, es por ello que este equipo de gobierno ha trabajado intensamente en el desarrollo de este pliego que hoy presentamos a este pleno. Traemos un servicio renovado en su totalidad, acorde a los tiempos actuales donde ampliamos y mejoramos servicios e introducimos novedades como el punto limpio móvil, entre otros. Por todo ello pido el voto favorable a este punto, pero no quiero terminar sin agradecer la importante labor que han hecho, todas las personas que han trabajado en la elaboración de este pliego y las personas adscritas a este servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, hemos pasado por momentos difíciles en los últimos años como inundaciones, nevadas, pandemia y ellos han estado al pie del cañón sirviendo de manera inmejorable a todos los vecinos de Arganda del Rey. Por todo ello, muchas gracias."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos que se ciña al tiempo que tiene estipulado para intervenir.

La Sra. Cuellar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Lo que aquí vamos a votar -para que lo sepa la población de Arganda- es la aprobación de un gasto de 70 millones de euros con el IVA incluido. Aparte una posible modificación, si se detectasen otras necesidades que las concesionarias no vayan a cubrir, que puede llegar hasta los 12 millones más. Pero en fin, contando solamente los 70 millones para los próximos 10 años, resulta que son 2 millones más de lo que se paga actualmente por este servicio esencial que es el de limpieza y recogida de residuos en Arganda del Rey. Dos millones más al año. Eso es lo que se va a votar aquí. Aquí no se va a votar que se tengan que limpiar o no las calles, o que se tengan que recoger o no los residuos. Eso se tiene que hacer. Por eso lo digo desde el principio para que se entienda bien cuál va a ser mi voto. Y se propone un gasto de 70 millones de euros simplemente para hacer lo que la legislación europea y la normativa española mandaban desde hace ya bastantes años. ¿Por qué Arganda no lo hacía? ¿Por qué Arganda no sabía ni siquiera las toneladas de residuos que recogía? ¿Por qué Arganda no sabía cuáles de esos residuos se recogían de manera selectiva? Cuál era la fracción de materia orgánica así recogida? ¿Y cuál era la fracción real de envases ligeros recogidos de manera separada para que no siguieran contaminando el medio ambiente? Eso en Arganda no se sabía. Eso se ha sabido a partir de ahora y encima esos datos son "estimados". Y yo añado que son escandalosos. Porque parece que sólo se recogía de manera separada un 17% de la materia orgánica. Si lo comparan con lo que exige la legislación actual eso es de escándalo. Es casi un atentado contra la salud ambiental. Y éste es el modelo que teníamos. El modelo VERTRESA que yo tantas veces he denunciado en este pleno por contaminante, opaco y caro. 20 años llevamos con la privatización de este servicio por parte del PP. Y a esa empresa el Ayuntamiento le pagaba en los últimos tiempos alrededor de 5 millones de euros anuales. A la nueva contrata le darán 7 millones anuales. Dicen que con este nuevo contrato se va a mejorar el servicio. Pues claro, es fácil mejorar ese modelo que la población de Arganda padecía. Y lo padecía por una sencilla razón: porque no había control. Ni el PP controlaba lo que hacía VERTRESA, ni el PSOE ha controlado. Como a mí me gusta hacer una oposición constructiva, en el 2016 planteé una moción sobre un nuevo modelo para adaptarse a las necesidades de Arganda y a lo que exigía la normativa estatal y europea. Traje otra moción en el 2019. Y en las fases iniciales de este procedimiento de contratación (Estudio de Viabilidad) he pasado 50 alegaciones. ¿Qué han hecho ustedes con mis dos mociones y con las alegaciones? Las han tirado a la papelera. Eso es lo que han hecho. Por eso ahora tienen que preparar todo rápidamente, convocarlo todo de urgencia. No solamente porque muchos contenedores estén precintados o porque haya barrios con contenedores no operativos. Es que el estado de los residuos en Arganda llamaba mucho la atención. No cumplía con la normativa. ¿Cuánto empleo nuevo va a generar este millonario contrato en Arganda? Con este nuevo modelo que nos va a costar 2 millones de euros más al año ¿cuánto se van a reducir las emisiones contaminantes? ¿Cuánta materia orgánica se va a recoger de manera separada o selectiva para poder reutilizarla? Para que de verdad en Arganda se pase de una economía LINEAL -donde los recursos se convierten en basura sin más- a una circular -donde los residuos se convierten en recursos que se pueden reutilizar-. ¿Cuánto se le va a exigir a esas concesionarias? ¿Qué indicadores de resultados se les van a pedir? Ningún partido se ha dignado a trabajar alegaciones, ni los que están, ni los que dicen que vendrán. Sólo un vecino y yo hemos





presentado alegaciones. El Estudio de Viabilidad era público. ¿Se ríen?, señoras y señores del PP. Pues no se tienen que reír tanto porque el vecino precisamente echaba de menos que no se fuera a imponer a la concesionaria – una empresa externa que va a ganar millones de euros de la vecindad- unos objetivos, unos indicadores de resultado por los que tengan que responder. El PP se ríe y el PSOE ha tirado esas alegaciones del vecino a la papelera. Claro, es que éste es el modelo del PP y del PSOE. 20 años con este modelo. Ustedes van a mejorar esos servicios, pero no veo qué empleo verde van a crear aquí. ¿En términos de “empleo” cómo va a beneficiar este contrato al polígono? Porque ustedes van a invertir muchos millones de la vecindad en comprar maquinaria, herramientas, vehículos. ¿En qué va a beneficiar esto a la población local? No encuentro el criterio de “cercanía” en los pliegos. La democracia formal en todo el desarrollo del expediente deja mucho que desear, pero esto ya lo explicaré tranquilamente. Todas mis alegaciones iban sobre cuestiones muy fáciles de asumir. Por ejemplo, que ustedes pusieran a las empresas -como decía también el vecino- indicadores por los que tengan que responder. O que ustedes hubieran previsto la utilización de los contenedores con llave porque se ha visto que es un método efectivo para la recogida selectiva de materia orgánica. Aparece en el pliego como mera mejora, lo que significa que la empresa lo hará sólo si quiere. No articulan medidas para promover el compostaje domiciliario, ni el comunitario. No hablan de terrenos municipales para plantas de compostaje con huertos urbanos, donde la gente que quiera pueda llevar sus residuos y trabajar de paso la seguridad alimentaria. Parece que eso no les importa demasiado."



El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realizando la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No hablan de un plan de cooperación para gestión de los residuos industriales del que pudieran beneficiarse los/as industriales y los/as autónomos/as. Nada dicen de los residuos generados a partir de pluviales, ni de las aguas grises, cuando ésta es una ciudad de más de 50.000 habitantes. Y tampoco hablan sobre cómo, a través de este contrato que tantos millones va a costar, van a solicitar a la Comunidad de Madrid los estudios ambientales y epidemiológicos pertinentes, ni de si van a hacer un esfuerzo de vigilancia ambiental desde aquí. Yo sé que mi voto no va a ser relevante, porque ustedes van a hacer lo que quieran y además habrá partidos, como los liberales, a los que su modelo les parecerá estupendo. Han despreciado mis alegaciones. Mi voto lo voy a explicar bien. Va a ser municipalista, porque no veo que en este pliego haya partidas para incentivos fiscales a la población. Ni veo partidas para que estos millones generen empleo verde dentro de Arganda."

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realizando la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ni veo medidas de verdad para que la empresa concesionaria cumpla aquí con los objetivos que marca Europa. Pero también mi voto va a ser ecologista. Pondré un ejemplo. Está bien que España tenga una Ley de Cambio Climático, pero el porcentaje comprometido por el gobierno para la reducción de emisiones no es pertinente. Pues aquí pasa lo mismo. Necesitamos que se recojan de mejor manera los residuos, que se limpie de mejor manera la ciudad, pero con la cantidad de dinero que van a destinar a esto: 70 millones de euros en 10 años, podrían hacerlo mucho, mucho mejor. Así que yo voy a votar en contra de que no acometan con este contrato todas las mejoras que debieran hacer."

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realizando la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Votaré en contra de que PP y PSOE sigan dejando que los servicios esenciales de Arganda los marquen empresas que pertenecen a grandes corporaciones financiero-industriales que, por cierto, son las que financian sus partidos."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que tiene una falta de respeto abismal al resto de intervinientes, ruega a los portavoces que le ayuden y se reúnan para que no se repita esta situación por determinados miembros de la Corporación y marcar tiempos absolutos, se cortaría el micrófono de cualquier miembro de la Corporación cuando llegue al tiempo acordado para intervenir

El Sr. Caballero Serrano, Concejel del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La Junta de Portavoces se ha reunido y no se ha llegado a ningún acuerdo por lo que ve, todos dicen que sí y siempre hay alguien que se lo salta y suele ser la misma. Su grupo ya planteó cortar el micrófono. En Comisión Informativa de Contratación, se nos comunica que las licitaciones están abiertas a modificaciones de mejora o de funcionamiento a criterio de cada empresa licitadora, esto también ocurre con el pliego de licitación para el alumbrado público. Por la importancia del pliego, entendemos que las modificaciones y propuestas por las empresas licitadoras, se deberían haber seleccionado antes de emitir dicho pliego, incorporándolas para así conseguir una oferta única e igual para todas las empresas licitadoras. Al no realizarse de esta manera, la adjudicación queda en manos de la mesa de contratación dejando a los técnicos la decisión acertada o no de adjudicar la empresa licitadora mas económica, ya que las ofertas recibidas por las empresas licitadoras son todas distintas. Nuestro voto será una abstención porque desconocemos las modificaciones y mejoras aportadas por la empresa adjudicataria."

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:





"Normalmente las intervenciones de la señora Cuéllar me irritan, pero en esta ocasión nos ha llamado liberales a los concejales de Ciudadanos y eso me ha gustado, porque nos distingue de los conservadores y de la extrema derecha. No soy yo a quien corresponde recriminárselo, pero que usted, señora Cuellar, diga que sus propuestas "se tiran a la basura" es faltar al respeto al técnico que ha estudiado pormenorizadamente sus tropecientos alegaciones a este contrato y las ha desestimado todas con criterios objetivos y solventes, salvo una que estimó, al aparecer el nombre de una persona en la documentación, lo cual iba en contra de la ley de protección de datos. En el pleno de 25 de marzo pasado nuestro grupo municipal votó a favor de la aprobación de la estructura de costes, fórmula de revisión de precios y estudio de viabilidad del contrato de recogida de residuos sólidos, aceites y limpieza viaria. En el pleno de 12 de mayo pasado nuestro grupo municipal votó en coherencia también a favor del inicio de los trámites administrativos para la elaboración del contrato. Así que en este pleno de hoy votaremos en consecuencia y coherentemente también a favor de esta nueva fase de uno de los contratos más importantes no solo de esta legislatura, sino también de las siguientes. La aprobación del gasto, expediente y apertura de la licitación del contrato de concesión para la recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y gestión del aceite doméstico va a suponer una mejora de la calidad de los servicios que este ayuntamiento ofrece a los argandeños. De todos es sabido que el actual contrato estaba obsoleto y llevaba acumuladas dos prórrogas sin satisfacer las necesidades de una ciudad que necesita adaptarse a los tiempos modernos. Debemos recordar que el coste de este contrato rondará los 69 millones de euros en 10 años y ampliará y mejorará los servicios de gestión de residuos y limpieza viaria que este Ayuntamiento ofrecerá a los argandeños. Desde la Concejalía de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad nos han asegurado en la comisión previa que tras el largo y tortuoso camino, como dirían los Beatles, que ha seguido este contrato, subyace la voluntad y la garantía de mantener los puestos de trabajo actuales y que esa será una de las condiciones que se impongan a la adjudicataria, con lo cual entendemos que se cumplen todos los requisitos para nuestro voto a favor, al contar también con los preceptivos informes técnicos favorables."

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, vuelve a manifestar a la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos la rapidez con la que se ha traído este asunto a aprobación de Pleno en 24 horas, ¿cuál es el interés real?, el contrato de gestión de residuos es muy necesario pero necesita un estudio adecuado por su importancia; el modelo propuesto resulta insatisfactorio para su grupo, ya que sólo se mantienen 14 contenedores soterrados y ven un retroceso en los aéreos por olores e incomodidades, proponen que los soterrados sean semienterrados, tampoco se tiene en cuenta el impacto medioambiental, tienen preocupación por la subrogación de trabajadores de VERTRESA y por la fiscalización y control que va a realizar el Ayuntamiento, su grupo se abstendrá por todo lo expuesto.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que para este Ayuntamiento no es un gasto sino una inversión para este municipio, se está

hablando de un contrato de diez años donde se puede implementar el servicio en muchos sentidos, según la Ley tiene que constar un 20% de modificación de contratos sobre todo si son de larga duración; las alegaciones las han estudiado técnicos y se han denegado porque no cumplen determinados parámetros desde el punto de vista legal, han ampliado la inversión en dos millones más para este municipio; en los 70 millones está incluida la subida salarial de los trabajadores que van a subrogar, la empresa VERTRESA está haciendo el trabajo que tiene encomendado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo que este modelo no es el del PP y del PSOE, es del PSOE que busca la calidad y beneficio medioambiental en todos los contratos que hacen así como beneficios sociales, hoy votan el inicio de la contratación de los servicios de recogida de basura y limpieza viaria, con transparencia y profesionalidad, pliego confeccionado que ha tenido en cuenta las premisas de sostenibilidad, ahorro de costes a las que tienen que estar sometidas las administraciones, dando conocimiento a todos los grupos políticos del plenario, que no se confunda la urgencia y la necesidad de este Pleno con el desconocimiento, tienen un compromiso con la ciudadanía para hacer urgente este Pleno y con la calidad de la limpieza y recogida de residuos, así como con los trabajadores del servicio de recogida de residuos que trabajan para otra empresa y que trabajarán para la misma empresa o para otra, dependerá del adjudicatario y que llevan tiempo mejorar sus condiciones laborales, a VERTRESA le agradece el trabajo que han venido desarrollando durante años en este municipio; agradece a todos los servicios de la Concejalía de Servicios a la Ciudad por los desvelos que han tenido hasta este momento y que seguirán teniendo, como el responsable del contrato, agradece la asistencia técnica de la empresa EGUESAN que ha permitido que lleguen a tiempo con la gestión de este contrato para poder hacer las cosas de la forma más profesional y técnica posible, a los servicios de la Concejalía de Hacienda que han intervenido en este contrato, en concreto a los Servicios de Contratación, también a Secretaría y a Intervención de esta casa por el trabajo rápido y eficaz, los informes razonables a tiempo, todos los informes preceptivos son favorables 100% a este proceso de contratación que constan en el expediente, a la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos porque ha pasado momentos difíciles para que estuviera a tiempo y por su compromiso con los trabajadores de la empresa que realiza este servicio, gracias a los que apoyan este pliego, también a los que no.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, un voto en contra de la Concejala no Adscrita y siete abstenciones: seis del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Vox (ausente Sr. Majolero López), y, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación de fecha 1 de octubre de 2021, que literalmente dice:

" Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración, de "CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL TÉMINO MUNICIPIO DE ARGANDA DEL





REY:

- Lote 1: RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS, Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY.

- LOTE 2: RECOGIDA Y TRANSPORTE DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY”.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización nº 173/2021, que figuran en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y las Disposición Adicional Segunda de la LEY 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia.

PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN

Primero.- Aprobar la autorización de un gasto plurianual por importe de 69.994.877,04 euros, IVA incluido:

- Lote 1: 63.631.706,40 € más 6.363.170,64 € en concepto de 10% de IVA.

- Lote 2: para este lote no existe presupuesto de gasto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, debiendo ofertarse un canon anual mínimo de 600,00 €, IVA excluido.

Dicho gasto se financiará con cargo a los presupuestos de 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos derivados del contrato en cada uno de los ejercicios presupuestarios, con las siguientes anualidades, IVA incluido:

2022: 6.743,208.67 €

2023: 6.798,654.82 €

2024: 6.854,655.42 €

2025: 6.911,216.04 €

2026: 6.968,342.25 €

2027: 7.026,039.74 €

2028: 7.084,314.18 €

2029: 7.143,171.39 €

2030: 7.202,617.16 €

2031: 7.262,657.38 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto, conforme a varios criterios de valoración, del contrato de “CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL TÉMINO MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY:

- Lote 1: RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS, Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY.

- LOTE 2: RECOGIDA Y TRANSPORTE DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY”



Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueba.

Cuarto.- Anunciar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General Acctal., CERTIFICO

